



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y Humanidades



Honorable Consejo Directivo

Sesión Ordinaria

28 de septiembre de 2009

ACTA N° 85

Honorable Consejo Directivo

**Sesión Ordinaria
28 de septiembre de 2009**

Acta N° 85

**Presidencia de la Sra. Vicedecana, Mgter. Silvia Ávila
Secretaría de Coordinación General, Dr. Luis Salvatico**

Consejeros Presentes:

**Agüero, Gustavo
Arévalo, Jessica
Argüello Pitt, Cipriano
Corona Martínez, Cecilia
Giménez, Gustavo
Musso, Javier
Roitenburd, Silvia
Uanini, Mónica
Vanella, Liliana
Villagra Diez, Pedro
Vidal, Gardenia**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009
ACTA N° 85

Con la presencia de los consejeros: Agüero Gustavo, Arévalo Jessica, Argüello Pitt Cipriano, Corona Martínez Cecilia, Giménez Gustavo, Musso Javier, Roitenburd Silvia, Uanini Mónica, Vanella Liliana, Villagra Diez Pedro, Vidal Gardenia.
Preside la Sra. Vicedecana, Mgter. Silvia Ávila
Secretaría del Dr. Luis Salvatico

Sra. Presidenta (Ávila): Vamos a dar por iniciada la sesión. Como les había anunciado, en esta sesión la Decana no puede estar presente, me toca a mí presidir el Consejo. Ponemos a consideración las actas, que están como siempre reservadas en Secretaría por cinco días. 13.47 hs.

Consejero Musso: Yo quisiera solicitar sobre tablas un pedido de repudio a la represión sufrida por los trabajadores de la fábrica Terrabusi y de solidaridad para con ellos.

-Se pone en consideración

-Se aprueba su incorporación Fuera del Orden del día.

Sra. Presidenta (Ávila): Yo también quería pedir una autorización, un pedido de Secretaría Académica, a raíz de los concursos de los profesores que se vencen a fin de mes y que sería necesario extender por una resolución decanal ad referendum para que puedan ingresar en carrera docente. Extenderlo hasta marzo del 2010. Quería pedir la autorización.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

-Se incorporan los consejeros Reche, Saiz, García, Leiva y Barraza. 13.52 hs.

Sr. Secretario (Salvatico): *(Lee)*

Orden del Día

Consejero Argüello Pitt: Yo voy a pedir que por favor se vuelva a comisión, dado que este asunto no lo hemos tratado del todo ni lo hemos terminado de discutir en comisión.

Consejero Reche: Aprovecho para referirme a todas las cuestiones que debía antes de la aprobación del Orden del Día.

En primer lugar, sobre el asunto n° 84, es un despacho de la comisión de Presupuesto y Cuentas que fue discutido en la última comisión, que data del 8 de septiembre, en esa comisión los consejeros presentes analizamos de nuevo lo del presupuesto y advertimos

un error en el proyecto de presupuesto presentado por el Secretario de Administración de la Facultad y la señora Decana y decidimos hacer un despacho que pudiera subsanar el error, que tiene que ver con el monto destinado a becas de materiales de estudio de esta Facultad.

-Se incorpora la consejera Cervi. 13.57 hs.

Consejera Vanella: Respecto del asunto 84, y según lo que planteaba Argüello Pitt, yo también solicito que vuelva a comisión porque sí es una cuestión que nos interesa tratar de terminar de analizarla y de intervenir sobre este tema.

Consejero Saiz: Quiero recordar que es un asunto entrado con un despacho de comisión, por ende está dentro del Orden del Día. La solicitud del consejero Argüello Pitt es válida en ese sentido. Pero para retirarlo hacen falta dos tercios del cuerpo. Es un tema hartamente discutido, la consideración particular de las becas tiene una historia en este Consejo, puntualmente se trata de afectar partidas para dar cumplimiento a resoluciones que este cuerpo ya ha tomado. No hay nuevas informaciones, ni contradictorias con las que ya contamos respecto al presupuesto. Recordemos que se trata de becas de materiales de estudio, estamos en la última semana de septiembre, dentro de 15 días vamos a estar en la puerta de los segundos exámenes de las materias cuatrimestrales. Sería bastante poco serio posponer indefinidamente en la medida en que no va a poder surtir los efectos prácticos que pretende.

-Se incorpora el consejero Ponce. 14 hs.

-Se pasa a comisión

Consejero Reche: Efectivamente al despacho lo trajimos antes de que cerrara la confección del Orden del Día, pero eso fue así porque efectivamente en esa comisión, donde discutimos ese tema, lo tratamos y decidimos hacer ese despacho, el Secretario de Coordinación tomó nota de lo que le decíamos para elaborar el despacho y no fue hecho. En primer lugar porque el Secretario de Coordinación estuvo de licencia y lo suplantó la Subsecretaria Académica, si mal no entiendo, y el Secretario de Coordinación no dejó establecido que elaboraran el despacho. Frente a esas circunstancias y porque era un tema sobre el que había acuerdo para que se resolviera hoy, nosotros hicimos un despacho.

Pero yo quería hacer una moción de orden y es que se pase a votación.

Sra. Presidenta (Ávila): Hay que discutir cómo vamos a votar el ingreso al tratamiento porque estamos tratando el Orden del Día y habrá que pasar a votación...

Consejero Saiz: Nosotros no vamos a permitir esa votación porque es anti reglamentaria porque este es un asunto entrado. Si la moción de la Vicedecana, quien preside este cuerpo es someter a votación en esa medida, adelanto el pedido de sumario administrativo para la señora Vicedecana y para el señor Secretario de Coordinación General. Porque es una falta grave al reglamento, un desconocimiento explícito.

Consejera Vanella: Yo lamento que el señor consejero utilice amenazas. En ese sentido yo le pido respeto respecto de lo que significa el Consejo como institución y a

los miembros de este Consejo. En ese sentido solicito que se vote si va a ser tratado o no este asunto en la sesión del Consejo de hoy.

Sr. Secretario (Salvatico): Procedemos a votar la moción del consejero Argüello Pitt para que el asunto se retire del Orden del Día y vuelva a comisión.

-Se desaprueba la moción con 11 votos negativos (Villagra, Corona Martínez, Leiva, García, Ponce, Reche, Cervi, Musso, Barraza, Arévalo, Saiz) y 7 votos afirmativos (Roitenburd, Argüello Pitt, Vanella, Vidal, Agüero, Giménez, Uanini).

Consejero Saiz: Solamente quería informar que en el día de la fecha, por Mesa de Entradas, hay dos proyectos dirigidos al HCD de la Facultad, a las direcciones de escuelas y jefaturas de departamento y a los consejos de escuelas, solicitando a la Secretaría de Coordinación que realice las copias pertinentes y lo dirija a quien está destinado. Uno de los proyectos se refiere a la modificación del régimen de alumnos en lo que hace al área de humanidades, todas las carreras excluyendo a la Escuela de Artes. Y el otro proyecto refiere a la modificación de la composición de los órganos de gobierno de las escuelas y departamentos con una propuesta referida a la igualdad docente estudiantil en la composición de sus cuerpos y algunas modificaciones más puntuales. Solamente quería informar que hoy hemos ingresado esto.

DESPACHOS CONJUNTOS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y VIGILANCIA Y REGLAMENTO

1. **0012665/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Investigación) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Marcela Pacheco en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva de la cátedra Metodología de la Investigación Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación.

2. **0012476/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Investigación) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Paola Fabiana Gramaglia en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva de la cátedra Seminario Metodológico de la Escuela de Filosofía.

3. **0012254/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Investigación) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Ana María Martínez de Sánchez en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple de la cátedra Metodología de la Investigación de la Escuela de Archivología.

4. **0012409/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Humanidades) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Patricia Brunsteins en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva de la cátedra Antropología Filosófica I de la Escuela de Filosofía.

5. **0012696/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Humanidades) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Cristina María del Milagro Sappia en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva de la cátedra Pedagogía de la Escuela de Ciencias de la Educación.

6. **0012467/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Humanidades) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. María Isabel Juri en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva de la cátedra Pedagogía de la Escuela de Ciencias de la Educación.
7. **0012397/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Humanidades) Solicita renovación de designación por concurso del Prof. Sebastián Torres Castagno en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva de la cátedra Filosofía Política I de la Escuela de Filosofía.
8. **0012343/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Humanidades) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Isabel Castro Olañeta en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Historia de América I de la Escuela de Historia.
9. **0022193/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Humanidades) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. María del Carmen Marengo en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Literatura Argentina III de la Escuela de Letras.
10. **0014664/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Humanidades) Solicita renovación de designación por concurso del Prof. Jorge Alejandro del Valle Bracamonte en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra Literatura Argentina III de la Escuela de Letras.
11. **0012414/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Humanidades) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Andrea Alejandra Bocco en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Literatura Argentina I de la Escuela de Letras.
12. **0012082/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación en Producción Artística) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Marina Patricia Ávila en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva de la cátedra Pintura II del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes.
13. **0016833/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación en Producción Artística) Solicita renovación de designación por concurso del Prof. Oscar José Gubiani en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva de la cátedra Grabado IV del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes.
14. **0013698/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación en Producción Artística) Solicita renovación de designación por concurso del Prof. Eleazar Garzón en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva de la cátedra Introducción a la Composición I del Departamento de Música de la Escuela de Artes.
15. **0013725/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación en Producción Artística) Solicita renovación de designación por concurso del Prof. Pablo Alberto De Giusto en el cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva de la cátedra Armonía I del Departamento de Música de la Escuela de Artes.

16. **0012174/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación en Producción Artística) Solicita renovación de designación por concurso del Prof. Alfredo Javier Bustos en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple de la cátedra Formación Sonora III del Departamento de Teatro de la Escuela de Artes.

17. **0012131/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación en Producción Artística) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Teodora María Inés Caramello en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple de la cátedra Instrumento Principal Piano IV del Departamento de Música de la Escuela de Artes.

18. **0012220/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación en Producción Artística) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Mariel Alejandra Bof en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Producción III del Departamento de Teatro de la Escuela de Artes.

19. **0012009/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación en Producción Artística) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Mariana Del Val en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Pintura II del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes.

20. **0012643/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación en Producción Artística) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Cecilia Noemí Conforti en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Grabado I del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes.

21. **0011920/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación en Producción Artística) Solicita renovación de designación por concurso del Prof. Guillermo Alessio en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Dibujo II del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes.

22. **0014665/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación Profesional) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. María Graciela Cañete en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple de la cátedra Administración de Recursos y Servicios de Información I de la Escuela de Bibliotecología.

23. **0012552/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación Profesional) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Nora Beatriz Alterman en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva de la cátedra Diseño y Desarrollo del Curriculum de la Escuela de Ciencias de la Educación.

24. **0012551/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación Profesional) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Nora Beatriz Alterman en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva de la cátedra Didácticas Específicas de la Escuela de Ciencias de la Educación.

25. **0012527/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación Profesional) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Alicia Beatriz Acin en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva de la cátedra

Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos de la Escuela de Ciencias de la Educación.

26. **0012334/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación Profesional) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Sandra Gisela Martín en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple de la cátedra Sistemas y Redes de Información de la Escuela de Bibliotecología.

27. **0012583/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación Profesional) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Dilma Fregona en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva de la cátedra Didácticas Específicas -Área Matemática- de la Escuela de Ciencias de la Educación.

28. **0012617/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación Profesional) Solicita renovación de designación por concurso del Prof. Gustavo Alberto Jiménez en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva de la cátedra Práctica Docente y Residencia – Seminario Taller) -Área Letras- de la Escuela de Ciencias de la Educación.

29. **0012693/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación Profesional) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Mariel Carolina Castagno en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Didáctica General -Área Profesorado- de la Escuela de Ciencias de la Educación.

30. **0012635/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación Profesional) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Claudia Beatriz Baca en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Práctica Docente y Residencia (Seminario Taller) -Área Letras- de la Escuela de Ciencias de la Educación.

31. **0012215/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación Profesional) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Carlota María Maldonado en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Gestión de Documentos de la Escuela de Archivología.

32. **0012227/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación Profesional) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. María Mercedes Vázquez en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Medios de Reproducción Documental de la Escuela de Archivología.

33. **0012331/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación Profesional) Solicita renovación de designación por concurso de la Prof. Lilia Verónica Lencinas en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la cátedra Procesos Técnicos II de la Escuela de Bibliotecología.

34. **0012330/09** FFyH - Actuaciones Comité de Evaluación Docente (Area Formación Profesional) Solicita renovación de designación por concurso del Prof. Juan Pablo Gorostiaga en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra Procesos Técnicos III de la Escuela de Bibliotecología.

-Se ponen en consideración los asuntos desde el 1 al 34 inclusive.

Consejero Saiz: Yo quería solicitar y adelantar la abstención de la bancada estudiantil por El Andén, en la medida en que comprendemos la instancia del proceso de aplicación del régimen de carrera, como instancia de transición, pero ciertamente, nos preocupa que no hayamos avanzado significativamente en aquellos acuerdos respecto a normar procedimientos específicos para el caso de la Facultad. Adelantamos la abstención hasta que no garanticemos esa reglamentación específica, esa va a ser nuestra posición. Solicitando que le demos un tratamiento prioritario en las comisiones a este punto.

Consejero Musso: Yo también solicito la abstención, no sólo por los argumentos del consejero del Andén, sino porque estas evaluaciones no contaron con la encuesta estudiantil y además nosotros respecto a la carrera docente siempre estuvimos en contra. Principalmente porque no se toma en cuenta la condición de los interinos para entrar en carrera docente.

Consejera Corona Martínez: Yo voy a votar por la afirmativa, pero quería reiterar lo que ya planteé sobre la necesidad de que todas las comisiones resolvamos algunas cuestiones relativas al funcionamiento de los comités evaluadores porque ya hemos notado algunas diferencias en los modos de ponderación que creo que perjudican a los colegas docentes.

Consejera Vanella: Creo que respecto de la puesta en marcha del sistema de carrera docente, efectivamente estamos en un momento de transición, y que a partir de la integración de las primeras comisiones evaluadoras, sí sería importante retomar estas actuaciones porque en realidad van a ser insumo que nos van a permitir ir ajustando y mejorando el sistema de evaluación de carrera docente.

Consejero Barraza: Concuero con Saiz, nosotros no vamos a ser ninguna obstrucción a las necesidades de los docentes, pero no hay que descartar el aspecto político. Que no se incluya la encuesta estudiantil y el aspecto real de que la mayoría de los cargos docentes son interinos. Por eso adelanto la abstención.

Consejera Uanini: Solamente recordar que se ha venido trabajando, que las diferentes agrupaciones estudiantiles han sido convocadas para trabajar la encuesta docente, y que las cuestiones reglamentarias también se han estado trabajando y que eso está en proceso.

Sra. Presidenta (Ávila): Seguramente sobre carrera docente no va a ser una cuestión que se termine de resolver en esta etapa inicial. Seguramente va a haber revisiones, mucho trabajo en todas las instancias en las que va a haber que participar, ha habido mucho trabajo con las agrupaciones estudiantiles, con los consejeros, con la Secretaría Académica, y en ese proceso se está. Me parece importante que se aprueben estas primeras actuaciones y también que tomemos las sugerencias para seguir perfeccionando este proceso.

-Se ponen en consideración

-Se aprueban en bloque con las abstenciones de los consejeros por El Andén, del consejero Musso, del consejero Barraza y del consejero Argüello Pitt, este último sólo para los asuntos 14 y 21.

35. **0022214/09** Escuela de Artes – Dpto. de Teatro - Eleva llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Formación Sonora I”.

36. **0022216/09** Escuela de Artes – Dpto. de Teatro - Eleva llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Formación Sonora II”.

37. **0009813/08** Escuela de Artes – Dpto. de Música - Eleva llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la cátedra “Contrapunto I”.

38. **0032567/09** Escuela de Filosofía - Eleva llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Ética I”.

-Se ponen en consideración los asuntos desde el 35 al 38 inclusive.

-Se aprueban en bloque con la abstención del consejero Argüello Pitt en los asuntos 35 y 36.

Consejero Reche: Quería pedir algo que habíamos anticipado en la comisión de hoy, en virtud el asunto 102, Fuera del Orden, y el asunto 90, que es un proyecto de resolución. Nosotros trajimos este despacho en función de lo que se decidió en la asamblea de los estudiantes de Filosofía y Psicología que se realizó el miércoles pasado, en el que en algún momento estuvieron presentes la Decana y la Vicedecana, junto con el Subsecretario y la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles, con el fin de que hoy pudiéramos darle tratamiento a este tema. Nosotros íbamos a pedir un tratamiento sobre tablas de estos asuntos. Sé que no se puede pedir el tratamiento sobre tablas en esta instancia de la sesión, la otra opción es que el Consejo se constituya en comisión para que los estudiantes que hoy están presentes aquí puedan comentarnos cuál es la situación, y también para que la señora Vicedecana pueda darnos alguna información sobre las gestiones que está llevando adelante el decanato para solucionar este inconveniente.

Consejera Uanini: Yo solicito que la cuestión se dirima llegado el punto.

Consejera Vanella: Cuando sea el momento si la gestión tiene avances que pueda informar que lo haga, pero que lo sigamos tratando en comisión y que los estudiantes se acerquen para contribuir en la resolución de este tema.

Consejero Reche: El Orden del Día de hoy tiene 107 asuntos y estamos por el número 36, y esperar hasta el 90 significa que vamos a discutirlo a las siete de la tarde. Todos sabemos que si el asunto se trata al final va a haber acá sólo 5 estudiantes y el resto no se va a poder quedar.

Consejera Corona Martínez: Mi sugerencia iba en ese mismo sentido. Están los estudiantes acá y probablemente después tengan que irse a clases, no me parecía respetuoso hacerlos esperar hasta las cinco de la tarde. También quería pedir el pase a comisión por si alguno de ellos quería hablar.

Consejera Vidal: Me parece muy atinado que cuando lleguemos al momento se pida el pase a comisión, que intervengan y por otro, si tenemos en cuenta que para tratar el asunto del 1 al 38 no hemos demorado nada, los asuntos que siguen no van a implicar demasiado tiempo y los que puedan hacerlo, son asuntos de sumo interés para que los estudiantes también estén presentes. Pido enfáticamente que se respete el Orden del Día.

Sra. Presidenta (Ávila): Ya se empezó con el Orden del Día, les voy a pedir que sigamos adelante, que vayamos rápido y los estudiantes que están acá presentes saben perfectamente la voluntad de escuchar y de tratar el tema que hemos tenido. Si esto se hubiera planteado al principio del Orden del Día, podríamos verlo. Ahora no podemos interrumpir el Orden del Día, que se está siguiendo con rapidez, para esto.

DESPACHOS COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

39. **0013013/08** FFyH - Actuaciones del concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva para la cátedra de “Composición I” del Departamento de Música de la Escuela de Artes. Solicita aprobación dictamen y designación del Prof. José Halac.

40. **0013000/08** FFyH - Actuaciones del concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva para la cátedra de “Introducción a la Historia del Arte – Área Música” del Departamento de Música de la Escuela de Artes. Solicita aprobación dictamen y designación de la Prof. Marisa Gabriela Restiffo.

41. **0016919/08** FFyH – Actuaciones del concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la cátedra “Historia Argentina I” de la Escuela de Historia. Solicita aprobación dictamen y designación de la Prof. Liliana Chaves.

42. **0013716/09** FFyH – Actuaciones del concurso destinado a cubrir dos cargos de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra “Historia de la Educación Argentina” de la Escuela de Ciencias de la Educación. Solicita aprobación dictamen y designación de la Prof. Norma Eda Gelmi y del Prof. Gonzalo Martín Gutierrez.

43. **0000742/09** FFyH – Actuaciones del concurso destinado a cubrir dos cargos de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra “Prehistoria y Arqueología” de la Escuela de Historia. Solicita aprobación dictamen y designación del Prof. Julián Zalazar y del Prof. Gustavo Rivolta.

-Se ponen en consideración los asuntos desde el 39 al 43 inclusive.

-Se aprueban en bloque con la abstención de la consejera Roitenburd para el 42.

44. **0022252/08**

y **adj.** FFyH – Recusación a miembro del Tribunal del concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra “Hermeneútica” de la Escuela de Letras. (Dos despachos)

45. 0015258/08

y **adj.** FFyH – Recusación a miembro del Tribunal del concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la cátedra “Hermeneútica” de la Escuela de Letras. (Dos despachos)

Sr. Secretario (Salvatico): *(lee el despacho por la mayoría)*

VISTO:

La solicitud de recusación del Dr. Gaspar Pío del Corro presentada por la Dra. Adriana Musitano en el trámite del Concurso de Profesor Asistente de dedicación Simple, de la Cátedra de Hermenéutica, de la Escuela de Letras de esta Facultad, Expediente 0001035/2009.

Y CONSIDERANDO:

Que la recusante, Dra. Adriana Musitano, presenta documentos institucionales referidos a la Intervención Militar del Proceso de Reorganización Nacional correspondientes al período comprendido entre el 29/04/1976 al 03/09/1976, en el cual el Delegado Militar de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a través de la Res. 177/76 del 29 de abril de 1976, manifestó la necesidad de proceder a la reorganización de la Facultad de Filosofía y Humanidades, tanto en el orden administrativo como docente. Por ello, dispuso crear una Comisión Asesora para la reorganización y gobierno de la Facultad – art. 1 -. A través de la referida resolución, se dispuso designar, entre otros, al Dr. Gaspar Pío del Corro como miembro de la mencionada Comisión Asesora –art. 2 -. El art. 6 de la citada resolución determinó que la Comisión produciría dictamen de asesoramiento en todo lo que le fuera consultado por la autoridad de gobierno de la Facultad, esto es, por la autoridad interventora de facto. Asimismo, el art. 8 facultó a la Comisión Asesora para exigir de todo el personal docente y administrativo de la Facultad toda la colaboración que le fuera necesaria para el cumplimiento de sus fines;

Que mediante la Res. 432/76 del 3 de setiembre del mismo año se señaló que la Comisión Asesora que colaboraría en la reorganización de la Facultad, finalizó con su cometido, y que por ello era necesario nombrar a nuevos integrantes a los efectos de continuar con la tarea de asesoramiento que presta la Comisión, por lo que se dispuso literalmente “Agradecer... *la colaboración prestada a la Facultad como miembros de la Comisión Asesora*” – Art. 3 -. (El destacado es de este cuerpo). Que dichas resoluciones están firmadas por el Interventor Militar de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Mayor Ricardo Romero, al igual que una posterior Resolución, 650/76, del 21/12/76, en la que se designaba una Tercera Comisión Asesora y se procedió del mismo modo que con la segunda Comisión Asesora (Res. 432/76), es decir se agradeció la colaboración prestada a la Facultad como miembros de la Comisión Asesora saliente – Art. 2 -, con excepción del Prof. Juan Carlos Agulla a quien se había dejado cesante mediante Res. 512/76 del 3/10/76. Que la cesantía de éste, según lo expresa el instrumento de facto, se dispuso en virtud de la necesidad de reorganización académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que las designaciones y posteriores agradecimientos que realizara la intervención de facto de la Facultad de Filosofía y Humanidades a los miembros de la Comisión Asesora –por haber contribuido a la reorganización de la Facultad, tanto en el plano docente como no docente—representan claras pruebas indiciarias de que los miembros de dicha Comisión colaboraron con la intervención militar para el cumplimiento de sus fines, en uno de los períodos mas trágicos de la historia argentina y, en particular, de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que los principales lineamientos de la política universitaria durante el período de la Dictadura, plenamente aplicados en la Facultad de Filosofía y Humanidades, implicaron acciones que no se limitaron a la desaparición forzada de personas o cesantías, sino que constituyeron acciones tales como intervención directa de las autoridades militares en los cargos universitarios de conducción, configuración del sistema a partir de un severo control ideológico, desmantelamiento del pensamiento científico autónomo, persecuciones a los miembros docentes y no docentes e impunidad académica para imponer mecanismos, procedimientos y prácticas represivas;

Que este Cuerpo ha tiene conocimiento de la tarea que vienen realizando docentes, investigadores, egresados y estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades en investigación, docencia y extensión, a favor de recuperar la memoria y dar a publicidad los documentos que se han recuperado a fin de reconstruir la historia institucional;

Que es de conocimiento de este cuerpo que docentes e investigadores de nuestra Universidad y de otras Universidades Nacionales de nuestro país, como la Universidad Nacional de Rosario, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de la Plata, Universidad Nacional General Sarmiento, han realizado investigaciones acerca de la relación entre Universidad y Dictadura por las que se ha fijado el accionar de la censura a través de las Comisiones Asesoras; entre éstas cabe mencionar: KAUFMANN, CAROLINA. 2001: “Las ‘Comisiones Asesoras’ en KAUFMANN, CAROLINA (DIR.), *Dictadura y Educación*. Tomo I: Universidad y grupos académicos argentinos (1976-1983). Buenos Aires, Miño y Dávila. Pp. 91-120. KAUFMANN, CAROLINA (DIR.), *Dictadura y Educación*. Tomo II: *Depuraciones y vigilancia en las universidades nacionales*. Buenos Aires, Miño y Dávila. Universidad Nacional de Entre Ríos. Pp. 11-20. PEDANO, GONZALO. 2008. *Aniquilar y restaurar. El proyecto político del terrorismo de Estado*. Ediciones del Boulevard. Córdoba. AVELLANEDA, ANDRÉS. 2006. “El discurso de represión cultural (1960-1983) Pp.31-44. *Rev. Escribas* N° 3. SUASNÁBAR, CLAUDIO. 2004. *Universidad e Intelectuales. Educación y política en la Argentina (1955-1976)*. FLACSO. Manantial. Buenos Aires.

Que a raíz de estas investigaciones, se advierte que en el mes de mayo de 1967, durante el golpe militar producido en 1966 y señalado en sus estatutos como “Revolución Argentina”, el Prof. Gaspar Pío del Corro fue nombrado jefe del entonces llamado “Servicio Nacional de la Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación de la Nación”, asumiendo de esta manera uno de los puestos claves en el proyecto de depuración, censura y persecución ideológico-política del golpe militar encabezado por el general Juan Carlos Onganía;

Que asimismo el Dr. Del Corro se desempeñó como decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades durante el gobierno militar del Gral. Lanusse, entre mayo de 1972 y mayo de 1973;

Que es un hecho innegable respecto del Prof. Gaspar Pío del Corro el haber sido parte agradecida de la primera Comisión Asesora de la intervención militar en la Facultad de Filosofía y Humanidades en 1976;

Que el recusado no da cuenta de su renuncia y mediante argumentos *ad hominem* alude su desconocimiento y niega su participación en dicha Comisión;

Que distintas agrupaciones estudiantiles de este Honorable Consejo Directivo en diversas oportunidades desde la recuperación democrática se han pronunciado en idéntico sentido apoyando recusaciones para su no inclusión en concursos y otras actividades académicas de quienes participaron en la gestión universitaria en momentos de intervención civil y militar;

Que el criterio precedente implica reconocer las diferentes estrategias individuales y/o colectivas implementadas por los actores universitarios durante el oscuro período dictatorial, atendiendo a distinguir entre quienes se limitaron a continuar sus actividades laborales sin comprometerse con las prácticas autoritarias imperantes, aún cuando no implicaran resistencias más que pasivas, y quienes se sumaron activamente a las acciones desplegadas por las autoridades de facto;

Que aquellos agentes de esta Casa de Estudios cuyas actitudes durante la dictadura procesista pueden enmarcarse en la aludida conducta de compromiso con las prácticas autoritarias pueden reputarse como éticamente inhabilitados para participar en aquellas instancias que constituyen los fundamentos de la vida democrática universitaria, como lo es el caso de integrar un Tribunal de un concurso público de antecedentes y oposición;

Que el requisito de idoneidad para ser miembro de tribunal de concurso no excluye la facultad legal del Honorable Consejo Directivo para exigir otras condiciones de admisibilidad para la función;

POR TODO ELLO, COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

ACONSEJA:

ARTICULO 1º: HACER LUGAR A LA RECUSACIÓN presentada por la Dra. Adriana Musitano en el trámite del Concurso de Profesor Asistente de dedicación simple, de la Cátedra “Hermenéutica” de la Escuela de Letras de esta Facultad, en relación al Dr. Gaspar Pío del Corro.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese a la Escuela de Letras y notifíquese a los interesados.

Sr. Secretario (Salvatico): *(lee el despacho por la minoría)*

Expte. CUDAP 0022252/2008

VISTO:

La recusación interpuesta por la Profesora Dra. Adriana Musitano en contra del Dr. Gaspar Pío del Corro como miembro titular del Jurado del Concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de “Hermenéutica” de la Escuela de Letras convocado por Resolución del HCD N° 542/2008, cuyos fundamentos obran en los exptes. 0001035/2009, 0012125/2009; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos invocados por la Dra. Adriana Musitano en sus presentaciones de expedientes CUDAP N° 0001035/2009 y 0012125/2009 para recusar al Dr. Del Corro deben encuadrarse en el art. 16º de la Resol. HCD 244/05, vale decir: el Art. 8º de la Resol. HCD 118/06 (t.o. Resol. HCD 330/05);

Que, de acuerdo con dichas normas, pueden ser objeto de recusación quienes hubieran incurrido en “persecución a docentes, no-docentes o alumnos por razones políticas e ideológicas” (art. 8º, inc. a) o en “probada complicidad de los casos anteriores, cuando por el cargo o la función debían oponerse o denunciar las irregularidades” (art. 8º inc. c);

Que se ha corrido vista al miembro del Jurado recusado y se ha agregado la respuesta, en copia, coincidente con el original que obra en expte. 0015258/2008;

Que, al contestar la vista, el Dr. Del Corro niega estar incurso en las mencionadas causales de recusación, por no haber incurrido en ninguna de las conductas persecutorias previstas en la norma, ni en complicidad con ellas;

Que, con respecto a las resoluciones de la intervención militar aportadas como prueba, el Dr. Del Corro niega haber sido notificado de las mismas, negando asimismo haber tenido actuación alguna en calidad de asesor de la intervención militar de la Facultad, o de haber integrado dicha administración;

Que no constan en los archivos de la Facultad documentos que puedan oponerse a las afirmaciones del Dr. Del Corro, ni obran pruebas de cargo que permitan sostener la supuesta participación en conductas persecutorias o en complicidad con las mismas;

Que, por otra parte, el Dr. Del Corro no ha sido merecedor de ningún reproche ético en su desempeño en la UNC, antes bien la misma Universidad lo distinguió con la designación de Profesor Emérito, para lo cual es condición estatutaria “haber revelado condiciones extraordinarias tanto en la docencia como en la investigación” (art. 73 de los Estatutos UNC);

Que la Dra. Roxana PATIÑO, y la Dra. Silvia S. ANDERLINI, docentes de esta Facultad y esta última también inscripta como aspirante al Concurso de Profesor Asistente de la cátedra de Hermenéutica de la Escuela de Letras, y de la Lic. Patricia Elena RENNELLA, ex docente de esta Facultad y miembro titular del Jurado del Concurso de Profesor Asistente de la cátedra de Hermenéutica de la Escuela de Letras, por expedientes adjuntos a las actuaciones 0022252/2008 incorporan testimonios personales positivos sobre la actuación académica del Dr. Gaspar Pío del Corro;

Que en el expediente también se adjunta nota del Lic. Alberto Colaski, de notoria actuación pública en la militancia estudiantil durante la década de 1970 y hasta 1977, año en que es detenido ilegalmente por la dictadura militar, y que testimonia de modo positivo sobre actuaciones del Dr. Del Corro durante el período mencionado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite opinión mediante Dictamen N° 42522 de fecha 28 de mayo de 2009 y con posterioridad elabora el Dictamen N° 42908/2009 en el cual entre otras manifestaciones expresa: *“No aparece en estas actuaciones la confirmación de que el jurado cuestionado por la recusante, hubiera participado en la desaparición o cesantía de personas.- En cuanto al carácter de la autoría debe ser desestimada a la luz de las actuaciones que hay en el expediente”*.

Que en el mismo Dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos cita la opinión vertida por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata desestima una recusación similar en los autos “Brunamontini, Héctor c/Universidad Nac. De Mar del Plata” en los siguientes términos “... Del completo análisis de los motivos de la impugnación basada en supuesta “conducta antidemocrática”, la ausencia de fehacientes pruebas de que el impugnante hubiera perpetrado actos de tal naturaleza, y aún considerando que la participación por el solo nombramiento en una comisión asesora con fines de política universitaria implicara el consenso íntimo y privado con una supuesta ideología vinculada al proceso militar ocurrido en nuestra Nación a partir del año 1976 hasta 1983, no autorizaba su exclusión...”

Que, finalmente, el mismo Dictamen aconseja que *“corresponderá que el H. Consejo Directivo evalúe si puede considerarse acreditada su eventual participación efectiva en la Comisión designada por el Interventor Militar y, en su caso si dicha participación constituye complicidad –en los términos en que la define el diccionario de la Lengua Española (decimonovena edición 1970) “cómplice: participante o asociado en crimen o culpa imputable a dos o más personas” “Persona que sin ser autora de un delito coopera a su perpetración por actos anteriores o simultáneos que no sean indispensables”-*, con los actos citados en los artículos transcritos de la RHCD n° 118/06, todo ello evaluando además de la denuncia presentada por la Dra. Musitano, las manifestaciones vertidas por los docentes Roxana Patiño, Patricia Elena Rennella y Silvia Anderlini, entre otros”.-

Que analizado pormenorizadamente todo lo actuado en relación a las presentaciones realizadas y los antecedentes obrantes en archivos, no surgen pruebas que inculpen al Dr. Del Corro en ninguna de las conductas que se le atribuyen en la recusación;

Que al no probarse objetivamente ninguna de las conductas que se le atribuyen en la recusación debe regir para el Dr. Del Corro la presunción de inocencia, tal como lo establece la Constitución de la Nación Argentina;

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO ACONSEJA:

ARTICULO 1º. NO HACER LUGAR a la recusación interpuesta por la Dra. Adriana MUSITANO en contra del miembro titular Dr. Gaspar Pío del Corro, quien integra el Jurado del Concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de “Hermenéutica” de la Escuela de Letras, convocado por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 542/2008.

SALA DE COMISIONES: 22 de septiembre de 2009.

Consejera Uanini: Querría decir que para elaborar el despacho de la mayoría se tuvieron en cuenta una serie de cuestiones para calibrar méritos del profesor Gaspar Pío del Corro, en relación a integrar el concurso de que se trata. Me gustaría leerles a los integrantes de este consejo una de la información con la que contamos. En esta ocasión la indagación específica fue la proveída por el doctor Andrés Avellaneda, profesor emérito de La Florida, exiliado en 1977 y que en el año 2006, en ocasión de que la revista *Escribas*, de Letras planteara en uno de sus números la conmemoración de los 30

años del Golpe, y algunos de los participantes del comité de la revista intentaron hacer un homenaje en el mismo número al doctor Gaspar Pío del Corro, varios docentes de esta Casa y quienes operaban como parte del comité internacional de la revista objetaron esta cuestión. La profesora Romano de esta Casa, el doctor Andrés Avellaneda de la Universidad de La Florida, quien consultado a título personal por mí, me responde al respecto lo siguiente:

Estimada Mónica:

Muchas gracias por comunicarse conmigo respecto del profesor Gaspar Pío del Corro. Tal como usted lo menciona, envié mi adhesión a las objeciones que se realizaron a raíz del proyectado homenaje que se intentara hacerle en ocasión del número de ESCRIBAS dedicado a conmemorar el 30 aniversario del golpe militar de 1976. En esa ocasión fue necesario revelar, con evidencias documentales, el papel que desempeñó el profesor del Corro como miembro de la denominada "Comisión Asesora para la reorganización y gobierno de la Facultad" [de Filosofía y Humanidades] creada por decreto No. 177 del 29 de abril de 1976, firmado por el delegado militar mayor Ricardo Romero. En ese momento me adherí al pedido de cancelación del proyectado homenaje, y lo hice subrayando tanto esa vergonzosa colaboración con el más sangriento golpe militar de la historia argentina, como otro antiguo antecedente de colaboracionismo con un golpe militar que no es poco significativo dentro de su trayectoria. En mayo de 1967 el prof. del Corro fue nombrado jefe del entonces llamado Servicio Nacional de la Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación de la Nación, uno de los puestos claves en el proyecto de depuración, censura y persecución ideológico-política del golpe militar encabezado por el general Juan Carlos Onganía. En la toma oficial del cargo, el prof. del Corro pronunció un discurso en que definió entusiastamente su apoyo incondicional a los objetivos del golpe en términos que sólo pueden avergonzar en una sociedad democrática. Sus palabras fueron reproducidas parcialmente en la edición del 11 de mayo del diario La Prensa de Buenos Aires, de donde las recogí en mi libro CENSURA, AUTORITARISMO Y CULTURA: ARGENTINA 1960-1983 (tomo I, pág. 85). Transcribo a continuación un fragmento de ese discurso:

"Hemos de educar según una escala de valores para la inmanencia y la trascendencia [...] He aquí un fin para la Revolución Argentina: enseñar a ser argentino y a pensar en argentino. Para ello debemos atender a los objetivos del otro nivel, el superior, donde se enseña a crear. Crear o transformar las cosas y los hombres; crear las cosas nuevas y los hombres nuevos. En este nivel hay que enseñar a enseñar. Allí hay que formar al maestro nuevo para el hombre nuevo que confiaremos a su espíritu creador".

No es un dato menor recordar que estas palabras fueron pronunciadas por el prof. del Corro diez meses después de los acontecimientos conocidos como la "noche de los bastones largos" (29 de julio de 1966), que, ordenada por la dictadura de Onganía, terminó con la autonomía y el sistema de cogobierno que había hecho célebre a la universidad nacional argentina. Esa agresión antidemocrática le fue infligida a la universidad argentina en el momento en que estaba camino de ubicarse en un nivel prestigioso dentro de las instituciones de enseñanza superior en el mundo. Tal como es actualmente consenso general de los historiadores de la época, tal agresión inició un largo camino de decadencia científica y cultural del cual la Argentina aún trata de recuperarse. El prof. del Corro colaboró voluntaria y decididamente en el proyecto de

destrucción de la educación argentina iniciado por el golpe de Onganía en 1966-1973 y llevado al paroxismo por el golpe de Videla en 1976-83. Creo firmemente que los educadores argentinos tenemos la obligación de mantener la memoria de estos hechos. Los antecedentes del prof. del Corro lo inhabilitan para cualquier función relacionada con la actividad universitaria en una sociedad democrática. El mero hecho de que su nombre sea propuesto para desempeñarse como miembro de un tribunal de concurso para una cátedra, ofende tanto al sentido de justicia como a la pureza de procedimiento que debe inspirar a todo concurso de cátedra universitaria.

Atentamente:

Dr. Andrés Avellaneda
Profesor Emérito de Literatura y Estudios Latinoamericanos
University of Florida
Gainesville, Florida, EEUU

Consejero Musso: Desde Tesis 11 hemos decidido apoyar este despacho teniendo en cuenta los antecedentes del doctor Gaspar Pío del Corro. Nosotros en ese sentido hemos actuado de manera consecuente cada vez que estuvimos en este Consejo, como hace dos años recusando un tribunal al doctor Berberian. Por más méritos académicos, si mal no recuerdo, el año pasado fue homenajeado con una medalla de oro del CONICET. Nosotros repudiamos ese acto. Los méritos académicos que pueda hacer alguien a costas de todos los docentes y estudiantes desaparecidos, perseguidos, censurados, para nosotros no es ningún mérito y no es un argumento válido. Más allá de lo que pueda informar Jurídica, no informa sobre el agradecimiento que le hace a la Comisión Asesora. Qué hacía una Comisión Asesora en abril del '76 y qué les agradecen a esos miembros. Qué hacía un señor desempeñándose en una función pública, en una dictadura como la de Onganía. Acá dicen que fue Emérito, yo nací en el año '86, yo no conozco el pasado de cada uno de los miembros de esta Casa, pero sí me gustaría conocerlo. En 6 años, nosotros tuvimos como antecedente el caso de la profesora Pavoni, del doctor Berberian y ahora nos encontramos con lo de Pío del Corro. Si bien apoyamos la recusación de Gaspar Pío del Corro de este tribunal, nosotros pensamos que se tiene que ir más allá. Proponemos una comisión permanente e independiente que investigue a todos los miembros que actuaron durante la última dictadura militar. Eso es central para no encontrarnos, cada vez que uno de estos sujetos conforma un tribunal, sino poder conocer a cada uno de los docentes. Nosotros como siempre mantenemos la completa independencia de las autoridades universitarias y como muchos estudiantes también lo hacen, nosotros pensamos que esa comisión tiene que ser compuesta por mayoría estudiantil, por el hecho de esa independencia, incluso generacional respecto de la última dictadura militar. Las actuaciones de esa comisión yo creo que tienen que discutirse profundamente.

Desde Tesis 11 proponemos la moción de que se conforme esta comisión, que incluso podría ser extendida a nivel universitario porque son conocidos los casos como el del vice decano Cornet, de la Facultad de Derecho que envió una solicitada a Estados Unidos apoyando a la última dictadura militar. Lo que quería agregar es que como antecedente, en el juicio del represor Etchecolatz, que implicó la desaparición de un testigo clave como Jorge Julio López, el acusado fue juzgado en el marco de un genocidio de clase, lo que implicaba poder juzgar no solamente a los militares sino también a los cómplices civiles, de la Iglesia, empresarios, como así también docentes universitarios que hayan colaborado con la última dictadura militar. Creo que hay que ir

más allá, hay que comprometerse para que desaparezca en las funciones, cualquier docente que haya colaborado con esta última dictadura.

Consejero Barraza: Partimos de dos pruebas concretas y directas, una es el agradecimiento de esa Comisión Asesora, donde está el señor Caturelli, que en el '69, en pleno Cordobazo, fue apedreado en su casa porque era Ministro de Educación del gobierno de facto de ese momento. Eso como para agregarle el contenido político e ideológico de esa Comisión que integrada del Corro. El segundo punto es, hay una prueba que está en Biblioteca, cualquiera la puede ver, donde el señor Pío del Corro firma y donde se afirma que el materialismo dialéctico tiene que ser perseguido, atacado y hasta extirpado de la sociedad. Sabemos lo que eso significaba en esa época. Perseguir, torturar, asesinar.

Otro elemento que quisiera agregar es que tenemos que ir más allá de una simple recusación, una de las ideas es conformar una comisión que tienda a esclarecer, pero especialmente es darle una perspectiva a la comunidad universitaria respecto a la lucha por las libertades políticas dentro de la democracia universitaria. En este sentido fue mi voto y creo que también la de Javier Musso, sobre la recusación. Acá no se trata de recusar, como dijo un consejero en una sesión anterior, porque se trate de una caza de brujas o porque sea una interna docente.

En ese sentido también quiero recordar que en las últimas elecciones decanales mi compañero Musso y yo fuimos impedidos de ir a fondo sobre nuestras libertades democráticas y políticas porque estaban conformes con ninguna de las dos variantes que estaban en el curso de elección. Justamente en ese sentido va la recusación. En esclarecer y dar una perspectiva de solucionar, justamente en una universidad democrática, emancipadora, etcétera y justamente este señor Pío del Corro violó esos principios. Es una lástima que no se haya presentado Pío del Corro, ni a las sesiones de comisión, ni a la de hoy para dar su postura y su defensa respectiva.

Consejera Arévalo: Yo también firmo el despacho por la mayoría, junto con el representante estudiantil Javier Musso de Tesis 11 y el representante estudiantil José Barraza por el PO. Por los justificativos que dan los compañeros hubiese celebrado que lo firme todo el claustro estudiantil, como se hizo en otras oportunidades, que distintos representantes del claustro se pronunciaron en idéntico sentido en el que nos estamos refiriendo nosotros tres hoy. Sobre los méritos académicos que constan en el expediente no tengo absolutamente nada que decir, pero para mí dejan la duda de por lo menos plantear un repudio y que para mí son instrumentos de recusación de un tribunal y quisiera convocar también a la comisión a la que hacía alusión el consejero Musso, a distintos organismos de derechos humanos, como la Mesa de Trabajo, H.I.J.O.S. Me parece que sería pertinente que podamos reconstruir. Como institución creo que lo debemos hacer. Reconstruir qué fue nuestra Universidad y nuestra Facultad en esos momentos. Porque perder la memoria es sencillamente perder el sentido del presente, perder el sentido del pasado también, por eso considero que éticamente doctor Gaspar Pío del Corro está invalidado para participar de instancias que constituyen un fundamento en la vida académica de nuestra Universidad, como son los concursos docentes. Desde que llegó este expediente al Consejo nosotros como 2 Puntos, hemos sido coherentes con una línea de trabajo que tenemos en torno a los derechos humanos y al esclarecimiento de la historia reciente de nuestro país.

Consejera Corona Martínez: Yo quiero informar por el despacho de la minoría. En cuanto a las cuestiones legales o documentales, yo me remito tanto a lo que expuse en la

sesión del 6 de abril, cuanto a todo lo que consta en los expedientes, así como al dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. No quiero entrar en discusiones de índole personal, voy a dar testimonio de índole personal y nada más. Yo entré a esta Facultad en el año 1975, en el '76 se produjo el Golpe, estuvo medio año cerrada la Facultad, hubo una serie de modificaciones y adaptaciones de los planes de estudio, fui por dos años alumna del profesor del Corro, y en medio de una Facultad donde vivíamos atemorizados, donde para ir de un pabellón a otro teníamos que presentar nuestra libreta de trabajos prácticos, nuestro documento de identidad, donde nos daban folletos e inmediatamente los teníamos que hacer desaparecer porque teníamos miedo, el profesor del Corro fue el único docente, junto con el doctor Verdugo, que ya falleció, en enseñarnos a resistir con dignidad. A usar las estrategias pertinentes para poder escapar a estos controles tan rígidos y poder leer autores que estaban prohibidos. Más allá de su actuación previa, que yo no voy a defender, obviamente, hay cuestiones que me exceden, todo el tiempo que yo lo tuve como docente, fue para mí y para muchos de mis compañeros un ejemplo de una persona que realmente..., siguió trabajando, sí, es cierto, en la época militar. Creo que eso no es un pecado, pero que en ningún momento se mostró partidario de ese pensamiento único. A pesar de que él tenía su modo de pensar, permitía la expresión y la discusión dentro de las cátedras, cosa que en la época militar no se permitía. Por eso es que hemos presentado este despacho.

Consejero Saiz: En primer lugar resaltar algunos conceptos que se han vertido en esta mesa que nos parecen sumamente importantes, que aplaudimos y celebramos. Adherir a la propuesta del consejero Musso, si me permite reformularla recogiendo los aportes de la consejera Arévalo. Como él mismo expresaba, cada vez que se ha discutido tangencialmente alguna vinculación entre Universidad y terrorismo de Estado, aquellos que hablan en nombre de la democracia, que sustentizan la democracia, siempre refieren a grandes alocuciones y declamaciones respecto de la necesidad de..., en eso sí nosotros reconocemos la coherencia de ciertos sectores, como la de los compañeros, y la incoherencia de otros. Para que esto no quede solamente en una declamación, como lo hemos solicitado reiteradamente en este mismo cuerpo durante este año, voy a proponer, para que ingrese por Secretaría como asunto entrado, que el Consejo, en la próxima sesión ordinaria, designe la comisión referida por el consejero Musso. Que esa comisión esté integrada por miembros de esta Casa, docentes, estudiantes, egresados y no docentes, cuya mayoría sea estudiantil. Y concretamente que sea solicitada la participación de los organismos de derechos humanos de esta provincia. Familiares de Desaparecidos por Razones Políticas, HIJOS y Abuelas de Plaza de Mayo; para que envíen al menos un representante para trabajar en esa comisión.

Ingreso por Secretaría la solicitud del cuerpo para que en lo inmediato, en el plazo de quince días, designemos a esa comisión, le otorguemos un mecanismo de trabajo y un plazo para que presente los informes respectivos. Particularmente hemos estado trabajando con algunos compañeros no docentes, docentes y egresados en la misma preocupación. Hemos recabado documentación que ponemos a disposición. Por otra parte, resaltar que como mencionaban los consejeros estudiantiles, el impacto que ha tenido el terrorismo de Estado en la desarticulación del tejido social, en la fractura de nuestro relato histórico, como mecanismo de eliminación física de la diferencia política, como un aparato del terror sistemáticamente planificado y ejecutado cuyo único objetivo fue garantizar la implementación del modelo neoliberal, del que aún todavía no nos hemos recuperado como pueblo. En esa medida resaltar ciertos conceptos como democracia y justicia. Estamos firmemente convencidos de que al autoritarismo y al terrorismo de Estado no se los vence con sus mismas armas. Esto es a partir de la

eliminación, de la persecución, sino con instancias radicalmente democráticas, y radicalmente justas. Entendemos las prescripciones constitucionales que plantean el principio de presunción de la inocencia. En ese sentido desacordamos profundamente con lo que ha expresado la consejera Arévalo, de que ante la duda emitamos condena de cualquier tipo. Insisto, al terrorismo de Estado se lo combate con democracia y con justicia. En ese sentido, algunas consideraciones puntuales sobre el expediente que nos toca resolver. Por una parte, lo que nosotros sí creemos que muestra la documental aportada para sostener la recusación planteada por la impugnante, doctora Adriana Musitano, que impugna dos tribunales. Uno que hace a un asistente y uno de un adjunto donde ella es interesada directa porque es ella la que concursa como cargo y en el otro caso comparte el tribunal con el recusado. La documentación, que versa sobre algunas pruebas bibliográficas, algunas documentales de índole normativo y resoluciones que se han referido particularmente, algunos testimonios incorporados por escrito, más los descargos del recusado; primero, puntualizar que a nuestro criterio, el despacho por mayoría descuida u omite deliberadamente parte de las pruebas testimoniales. Parte de la prueba documental, parte de la prueba normativa. En ese sentido quiero subrayar que personalmente he sido parte del equipo de investigación de esta Casa, compartiendo trabajo con, por ejemplo, la doctora Susana Romano, directora del CDA, de esta Facultad, a quien la consejera Uanini refería...

Consejera Uanini: Silvia Romano, es la hermana

Consejero Saiz: Sí, Silvia. Parte de la documental que se adjunta es producto de un trabajo de archivo que ha realizado el equipo y en el que personalmente he tenido participación. No sólo en términos políticos, sino personales es un compromiso. Por otra parte, junto con la agrupación regional La Bisagra, como Andén, participamos de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, desde su inicio en el año '98.

Entendemos que en el despacho por la mayoría se descuidan algunas de las pruebas aportadas, ni siquiera se las menciona, tanto en los vistos como en los considerandos. Y por otra parte se dan por sobreentendidas, o deliberadamente se tergiversan algunas de las expresiones que están documentadas en el expediente. Nosotros consideramos que lo que efectivamente documenta el expediente es que el doctor Gaspar Pío del Corro fue docente de esta Casa. Docente Emérito, lo cual merece en todos los casos, coincidiendo con el consejero Musso, una revisión bastante profunda del conjunto de la actuación de la Universidad. Acredita el expediente también que fue designado miembro de una Comisión Asesora. No acredita su participación, sino que se le han agradecido las colaboraciones, en una alocución colectiva que se hace a los que fueron miembros de esa Comisión. No hay ninguna actuación disponible, ni ningún testimonio en firme que haya sido emitido ante este cuerpo o ante tribunales de justicia ordinaria, que refieran a la actuación particular del recusado como miembro de la Comisión Asesora mencionada. Se acredita que fue designado, que le agradecieron los servicios, no se acredita que haya actuado en calidad de miembro de esa Comisión. Se acredita que Gaspar del Corro, definitivamente, así como todos los presentes y todos quienes transitamos este mundo pensamos cosas sobre el mundo, tenemos trayectorias, hacemos cosas, coherentes o incoherentes con las que pensamos, y en esa medida, como la consejera Corona Martínez, nosotros no vamos a defender lo indefendible. Particularmente las menciones que hacía el consejero Barraza, esa documental que está aportada y no está mencionada, entre otras. Y en esos términos, en términos ideológicos, nosotros distamos bastante con lo que piensa el doctor Gaspar Pío del Corro. Aún así, como entendemos que al autoritarismo no se lo combate con sus

mismas prácticas, técnicas y dispositivos. Esto es con persecución, sino con democracia y con justicia, no entendemos que pensar distinto sea causal para constituir los incisos a y c del artículo 8, de la resolución referida. No sólo eso, sino que la documental aportada, por ejemplo, da cuenta de un testimonio, la doctora Roxana Patiño, miembro de la lista en la que los consejeros docentes que han suscripto el despacho por mayoría, pertenecen, miembro de la gestión rectoral de esta Universidad. Roxana Patiño deliberadamente refiere su testimonio como partícipe de la época en nuestra comunidad, en opinión diametralmente opuesta con la que se sostiene en el despacho por mayoría. Y particularmente, quien fuera presidente con anterioridad al Golpe de Estado de 1976, de nuestro centro de estudiantes, por una corriente con la cual nosotros tampoco tenemos bastantes coincidencias, la corriente estudiantil que responde al Partido Comunista Revolucionario. Decía, ese último presidente de nuestro centro de estudiantes, posteriormente recluso, detenido, desaparecido en el centro clandestino de detención, La Perla, sobreviviente; esto es, no lo dice un pendejo que nació en abril del '83, lo dice un sobreviviente de un centro clandestino de detención, ratifica las expresiones de la doctora Patiño y va más allá. Se ofrece a prestar declaración ante la justicia ordinaria o ante cualquiera de los consejeros que tenga la intención de poder escucharlo, afirma no solamente que no es cierto lo que se refiere en términos de persecución y complicidad con persecución, sino lo contrario. De hecho puntualiza que el doctor Gaspar pío del Corro, a pesar de las serias y profundas diferencias político ideológicas que mantenía con un conjunto de fuerzas políticas y con él en particular, fue un interviniente imprescindible para su propia sobrevivencia y la de otros compañeros que lograron exiliarse. No porque levantara un teléfono y hablara con un comandante, sino porque gestionara un conjunto de recursos, avisándoles a las familias inclusive que los habían detenido porque se los llevaban de sus propias clases. Promoviendo recursos a través de diferentes instituciones para lograr realizar las presentaciones jurídicas correspondientes, identificar a los detenidos, en algunos casos garantizar clandestinamente su exilio para poder salvar sus vidas.

Concretamente, nosotros sí creemos que el expediente acredita que el doctor del Corro fue miembro docente de esta Facultad, que fue designado y reconocido como miembro de una Comisión Asesora, entendemos que el expediente no acredita su participación en calidad de miembro de la Comisión Asesora, y bajo ningún concepto acredita la persecución o la complicidad con la persecución política o ideológica. Como lo señala el dictamen elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos la mera designación o reconocimiento de servicios sin una documental fehaciente que acredite la participación no permite asumir que la imputación es válida en sí misma, que el delito sea cometido. Por último vamos a hacer una solicitud, entendemos que el cuerpo no tendrá mayores objeciones, porque a todos nos interesa la publicidad y hacernos responsables de lo que decimos, solicitamos que el despacho que finalmente sea el favorecido con la votación mayoritaria, no solamente se protocolice, sino que al momento de protocolizarse sea ingresado en sus vistos la votación nominal de cada uno de los consejeros puntualmente. Porque esto va a tener derivaciones jurídicas ante los Tribunales Federales, y nosotros no queremos ser cómplices de aquellos promueven como argumento frente al autoritarismo la persecución.

Consejero Villagra: Yo sólo quería manifestarme en similares términos a como lo hice en la sesión del día 6 de abril pasado, a diferencia del consejero a mí se me interesa que esto no se entienda como una caza de brujas, a mí sí me interesa que lo que este organismo decida no responda a mezquinos intereses particulares de un docente. También recordarles que este mismo organismo fue quien solicitó que se llevara a

Asuntos Jurídicos y frente a un dictamen unívoco de Asuntos Jurídicos, me parece que no corresponde la ligereza de decir, no es vinculante lo que dice Asuntos Jurídicos. A mí sí me interesa como organismo docente fundamentalmente pensar que si esa instancia jurídica no ha encontrado ninguna de las pruebas contundentes, no pensar que somos nosotros capaces de sí encontrarlas. También difiero con la consejera Arévalo, en erigirnos como un jurado de ética. Yo no estoy en condiciones y creo que ninguno de nosotros. Entonces en principio, sí me interesa que esto no se entienda como una caza de brujas y sí me parece que es muy importante tener cuidado, y en eso adhiero a la palabra del consejero, porque esto va a tener derivaciones jurídicas. Las tendría si fuera mi caso, de hecho las tendría. Y me parece que sería muy importante que se puntualice quiénes son los que van a estar a favor de eso. Yo en principio no, seguro. Me parece que tenemos que tender a una Universidad seria, que no se mueva por intereses personales y privados.

Consejero Leiva: Yo quería leer un mail que ha circulado por la base de datos de Egresados, me parece que está bien sobre todo para justificar cuál va a ser la posición del claustro de egresados sobre el tema. (*Lee*)

"Estimados/as amigos/as, compañeros/as, colegas: una breve explicación para los que no son de Filosofía y Humanidades. Desde aproximadamente 1994, bregamos en la Escuela de Historia y en la Facultad por no 'premiar' a quienes se comprometieron de diversas formas con la dictadura procesista, con cargos directivos, distinciones, posibilidades de incidir en la orientación académica. Con esta posición algo 'alfonsinista' (en tanto, sin asumir lo éticamente correcto, es decir, la exoneración lisa y llana, al menos trataba de no premiarlos...) al menos logramos frenar algunos candidatos a director de Historia (también de Archivología) y sumariar a algún jefe de trabajos prácticos, también de Historia. En general, el oficialismo de la Facultad no nos acompañaba, alegando cuestiones formales (falta de coraje político, para nosotros). Recientemente, por una iniciativa en principio individual de una docente de Letras, felizmente asumida por las actuales autoridades, se presentó una recusación contra Gaspar Pío del Corro, personaje ligado con las dos últimas dictaduras que nos asolaron..."

Consejero Leiva: Yo quiero hacer una cierta reconstrucción histórica de cómo ha venido derivando este problema. Cuando por primera vez se presenta la recusación al profesor Gaspar Pío del Corro, a través de la consejera Musitano, nosotros nos reunimos con la señora Decana manifestándole la preocupación por ciertos procedimientos sobre cuestiones que tienen que tener bastante cuidado. No en el sentido de quiénes son los implicados y las consecuencias que eso tendrá, sino cierto cuidado para tratar de conseguir los objetivos que se buscan. Cuando se inicia ese expediente la prueba principal era la resolución de la designación de la Comisión Asesora. Luego de presentada esa prueba se da vistas al acusado, en este caso Gaspar Pío del Corro, él niega su participación, a renglón siguiente se suman varias notas de las cuales ya se ha dado cuenta acá. Personalmente tengo que manifestar que me llamó la atención encontrar una nota de Roxana Patiño. Yo con ella no tengo ninguna relación personal, pero sí participamos cuando yo era miembro estudiantil del HCD, es una persona con la cual yo he disentido muchísimo, pero a quien el reconozco su capacidad de diálogo y reflexión sobre problemas fundamentales. Cuando a todo este devenir se suma la prueba de Jurídicas, que para mí hace algo que en los años que yo llevo de consejero en esta Facultad nunca había visto. No solamente decir que es improcedente, sino por qué sería

improcedente. Que es el caso de Brunamontini, que parece que es un personaje nefasto también en Mar del Plata, pero a quien una cámara federal le ha dado..., ha vuelto atrás una resolución que se había tomado. A mí me parece interesante esto que se está planteando de la constitución de una comisión donde estén representantes que han trabajado en juicios, porque lo que yo tengo miedo es que un amparo que se está presentando como prueba se desestime y no se pueda usar. Porque acá se ha olvidado de algo, que Gaspar Pío del Corro está integrando un tribunal porque esta Facultad le dio un Profesor Emérito a principios de los años '90. Supongamos que toda esa información no estaba disponible cuando se le dio el Emérito, si todas esas son pruebas, el procedimiento está mal hecho porque en realidad no hay que cuestionar su inclusión como miembro, sino que hay que cuestionar el reconocimiento que esta Universidad le dio, a través de esta Facultad. Ya me han dicho que esto va paso por paso, pero ninguno de nosotros ha visto en profundidad la prueba que Jurídicas está poniendo sobre la mesa. Nadie ha visto el expediente. Jurídicas cita un pedazo. O sea, tranquilamente este caso puede seguir hasta Tribunales Federales y suceder lo mismo que con Brunamontini. Con lo cual habríamos perdido toda una prueba que se ha construido desde que se presentó el caso. Que eso es lo más interesante desde que apareció toda esta cuestión. Cuando se presentó el caso había una sola nota, ahora empieza a aparecer gente que dice, del Corro ha participado, dio lista, gente que no, pero nosotros nunca hemos dado vistas de esa gente. Nunca hemos hablado con ellos. Son gente que ha firmado notas y nunca los hemos llamado y les hemos dicho, a ver cómo es esto. Mi problema es ese, que llague una instancia donde toda esta prueba, todo esto que se ha construido se desestime. Y encima, teniendo que tomar esta posición de que supuestamente si vos ponés un pero, estás defendiendo a un represor. Mi mayor reproche a del Corro, es cuando él manifiesta que salvó gente de listas, porque es me dice que manejaba listas. Pero tengo un problema con eso, que jurídicamente no es sostenible. Porque por principios jurídicos nadie está obligado a declararse en contra. Éticamente, ideológicamente es reprochable toda su actitud, pero jurídicamente insostenible. No podemos darnos por aludidos de que esto va a llegar a la Justicia. Nosotros estamos siendo jueces. Por todo lo dicho, la propuesta que va a hacer el claustro de egresados es que se vuelvan los expedientes a la Escuela de Letras, se constituya la comisión con los miembros que se han solicitado, se trabaje realmente esta prueba y se haga el primer paso que es sacarle el Emérito. Me dicen que vamos a ir paso por paso y yo no lo creo. Porque nosotros quisimos ir paso por paso cuando éramos estudiantes. Trabajando las pruebas también. Se ha metido tanto en el medio el conflicto que hay, porque eso no lo puede negar nadie, que podemos hasta llegar a perder lo que se ha construido. Por eso reitero, claustro de egresados va a solicitar que se vuelvan los expedientes a las escuelas, que se constituya una comisión, que todas las pruebas que se han creado se sumen a esa comisión y se pida, oportunamente, que se le quite el Emérito. Como las posiciones ya están tomadas, desde hace mucho tiempo que están tomadas, mi pedido no va a prosperar, en ese caso el claustro de egresados se va a abstener de votar en los dos despachos.

Consejero Ponce: Yo entré en esta Facultad en el año 2005 buscando un trabajo que me permitiera continuar con mi militancia en derechos humanos, yo le agradezco porque es un trabajo que dignifica, que a mí me permite estudiar y generar espacios de organización y reflexión en cuanto a derechos humanos. De hecho autoridades de esta Facultad me han facilitado espacios siempre que milité en la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos, para organizar encuentros donde temas como este se discutían. Y sobre todo se discutían desde la disputa simbólica que tenemos que dar como pueblo,

para resignificar cada uno de los actos de cada una de las personas que atravesaron el Proceso militar acá en la Argentina. En ese sentido yo tengo compañeros no docentes, tuve compañeros no docentes, que hace muy poquito se han jubilado, que ingresaron en el Proceso. El señor Romero tenía una metodología puntual. Vos querés ser no docente, la planta se depuró, se cesanteó a un montón de gente, hubo otros que sobrevivieron y se quedaron, y hubo gente nueva que entró a reemplazar a la planta que se había cesanteado. Este compañero que me lo contó me dice, yo alimentaba a los perros de otro coronel en una estancia, yo estaba muerto de hambre, vivía de eso, esta persona no me quería tener más porque no le servía, me recomendó acá y entré. Esta persona, en una situación económica muy baja, lo que hizo durante el Proceso fue sobrevivir. Eso implicaba por ejemplo, tener un cuadernito en las puertas de los pabellones, donde las personas que entraban con pelo largo se las anotaba en una lista, y nunca supo donde terminaba esa lista. Esa persona en ese momento tenía 17 años, puede haber tenido 20 o 25. El grado de conciencia de lo que hacía era mucho más bajo que para la edad que podría haber tenido. El grado de conciencia histórica de lo que estaba sucediendo en ese momento mucho menor. Posibilidades de él de sentarse ahora, treinta años después, a reflexionar sobre cómo fue ese momento, yo confío y las sigo alentando, las tiene. Yo le dije, yo nací en el año '80, no viví todo esto y no tengo posibilidades de juzgarte como persona, ni tratarte como un criminal porque por sobrevivir del hambre anotaste a las personas que tenían pelo largo en un papel. En ese punto y en esa discusión, nosotros como claustro no estamos en condiciones, y sería muy irresponsable plantear una postura con este tema. Porque seamos conscientes de que como Consejo estamos escribiendo historia. Y la forma en que resolvamos este tema es principal a nivel de la historia de la humanidad. Muchos países, como España por ejemplo, nos están tomando de ejemplo porque hace desde que cayó el franquismo que no han podido dar una discusión en un órgano de gobierno, como la gente. Seamos reflejo de las construcciones que espacios que han tomado la lógica que como generación necesitamos para dar la discusión. Y no son instituciones de este Estado justamente. Son organismos de derechos humanos, espacios que surgieron por la militancia por la justicia, pero aprendieron de una lógica que no es esta. La de ser jueces en un momento donde se mezclan..., porque el instinto a mí me está diciendo que también hay una interna. Seamos responsables, este Consejo para mí no está a la altura de tomar este tipo de decisiones. Quiero que traigan a Sonia Torres acá, que traigan a los compañeros de HIJOS acá y que nos expliquen cómo dieron la discusión a nivel social y cómo se instalaron a nivel mundial en un ejemplo de reconstrucción histórica. Esa comisión la apoyo y me propongo como principal trabajador, pero esa comisión no tiene que tener la lógica de este Consejo. Yo como no docente me abstengo de los dos despachos.

Consejera Uanini: Dos cuestiones en las que disiento en los términos en los que se ha descrito. No se trata de ningún modo de persecución política ideológica, sí se trata de valorar, y tenemos facultades para hacerlo en términos de Consejo Directivo, los méritos de un docente para integrar un tribunal de concurso. De ningún modo se está vulnerando el derecho del doctor Pío del Corro para integrar la comunidad académica de esta Facultad. Sólo estamos evaluando méritos para integrar un tribunal de concurso. En segundo lugar, en relación a lo que traía el consejero Leiva respecto de lo que obra en el expediente de parte de la doctora Roxana Patiño, es a título personal de ella, pero vale subrayar que señala claramente que lo que está refiriendo lo hace a partir de 1978 y la documental presentada remite al año 1976. Quisiera pasarle la palabra en comisión a Sebastián Torres Castaños.

-Luego de la intervención en estado de comisión del consejero Torres Castaños, se vuelve a sesión.

Sra. Presidenta (Ávila): Quiero traer a sesión algo de lo que dijo el consejero Torres, estamos tratando la recusación de un concurso y hay un Consejo que está trabajando con los elementos que se han ido trayendo en este proceso.

Consejero Agüero: Lo que digo va en el mismo sentido en que ya se expresaron otros. Pero de todas maneras, no creo que esté de más recordar que no estamos en un juicio al alguien. Yo reo que del Corro se tiene que quedar muy tranquilo, más que nunca, creo que va a encontrar un buen cuerpo de defensores, pero creo que está mal planteada la situación si se está pensando que esto es el juicio final a del Corro. Si yo tuviera que decir en qué situación nos encontramos, diría que tenemos que explicitar cuáles son los criterios que este cuerpo afronta cuando tiene que designar a un tribunal de concurso. Me parece que habría que prestar atención, no es que ahora estamos frente o nos exponemos a una situación desventajosa para nosotros. Yo creo que estaríamos equivocados si al resto de nuestras decisiones las hubiéramos tomado de manera irresponsable. Como diciendo, bueno, ahora sí nos cuidemos. Yo creo que está bien en orden tomar conciencia de que todas nuestras decisiones están expuestas a los mismos casos de discusión jurídica. Eso es lo que hace que la responsabilidad sea el principal rasgo que debe atender cualquiera de los miembros de este cuerpo. No estamos acusando, no estamos diciendo qué pena le vamos a dar a una persona. Lo que estamos haciendo es explicitar los criterios para designar un tribunal de concurso. Creo que es una situación muy diferente de la algunos han pretendido exponer. Yo creo que va a ser muy difícil que lleguemos a acuerdos respecto a lo que estamos haciendo y acerca de los hechos incluso. Pero esta discusión acerca de los hechos no es acerca de si están bien establecidos o no, cuando los hechos no se establecen de manera unánime, la diferencia es política. La diferencia que se manifiesta acá es política. Nunca nos vamos a poner de acuerdo, ni siquiera con la documentación en la mano. Por eso no estamos leyendo las mismas cosas ante las mismas situaciones.

Consejero Leiva: Cuando la consejera Uanini hace referencia a los dichos de Roxana Patiño respecto a Pío del Corro, yo no quiero ser su defensor, pero cuando traía a colación mi relación con ella en el Consejo, es porque me parece una persona con el suficiente juicio..., puede haber sido engañada en su buena fe en su momento, yo no lo sé, pero también hay que confiar en el buen juicio de esa persona.

Y también quería traer algo que se reiteró en la intervención del consejero Torres y en la de Agüero, que es, cuáles son las razones de fondo, para que se pongan sobre la mesa. Hay un principio que dice que si se puede lo más, se puede lo menos, entonces pareciera que del Corro no sería idóneo para participar en un tribunal, pero sería idóneo para tener un Profesor Emérito.

Quiero que se entienda, por la intervención de Agüero, porque pareciera que los que presentamos peros, es porque tenemos diferencias ideológicas o políticas. No, los que presentamos peros, es porque estamos tratando de actuar con responsabilidad como lo hemos hecho siempre. Que se entienda, porque si no pareciera que uno está tratando de defender a una persona porque comparte los mismos sentimientos políticos que esa persona. Si hay algo que uno tiene que recordar y tener presente todo el tiempo de la lucha sobre los derechos humanos que se ha dado en este país, son los cuidados que se tienen para poder llegar a algo que se quiere. Y ese es mi reparo.

Consejero Reche: Yo en primer lugar quiero adherir a las palabras del representante de egresados y del representante de no docentes. Son cuestiones que me parecen fundamentales. Mi intervención pretende ser corta y resaltar dos cuestiones. En primer lugar yo quiero advertir que hay una incoherencia por parte de algunos consejeros docentes que han firmado el dictamen de mayoría, una incoherencia referida a que los argumentos que se han expresado en el sentido de que no estamos juzgando la efectiva complicidad y participación en actos de persecución política ideológica, etcétera, y por otro lado, que el dictamen de mayoría, que están defendiendo los consejeros refiere explícitamente. Digo esto porque me parece que en algunos momentos de la discusión se tergiversa absolutamente cuál es la discusión. Si entendemos que hay pruebas suficientes para una cosa o para la otra, o no hay pruebas suficientes, sobre lo que estamos evaluando es claro. Está establecido en el artículo 8, inciso a y c de reglamentación de concurso docente, que hablan de persecución y complicidad. Si estamos discutiendo si fue partícipe en la persecución o si fue cómplice. Me parece que el representante no docente y el de egresados han resaltado dos cuestiones que son importantes. En primer lugar, este Consejo es incompetente para juzgar a una persona por sus actos. Pero me parece que lo importante, y lo dijimos en aquella sesión, es que lo que nosotros debemos hacer no es recusar de un tribunal de concurso al del Corro, sino que constituyamos esa comisión, trabajemos en esa comisión, investiguemos y tomemos las medidas que son expulsar a los docentes que hoy en esta Universidad siguen ejerciendo la docencia y que han sido partícipes de la dictadura.

Nosotros estamos plenamente de acuerdo con la propuesta del consejero Leiva y que vamos a votar en afirmativo la moción que él presentó.

Por otro lado, quiero decir que los expedientes que estamos tratando fueron para dictamen de Jurídicas, si no entiendo mal, dos veces. Y hubo dos oportunidades en las que hubo irregularidades manifiestas. Sólo quiero plantear frente al cuerpo esta situación para que evaluemos cuáles son las medidas a tomar. Y la C

comisión de Vigilancia y Reglamento, el día 29 y 30 de junio de este año con firma de los consejeros Uanini, Torres, Yriart, Agüero, Philp, Argüello Pitt y Blázquez solicitaron un dictamen a Asuntos Jurídicos. Y la fecha en la que salió del decanato de esta Facultad para la Secretaría General de la Universidad fue el 15 de julio. Esa demora se reiteró un poco más agravada en la segunda instancia, cuando el último dictamen de Jurídicas se expidió el 5 de agosto de este año, fue girado a la Secretaría General el 6 de agosto, el 7 de agosto pasó a decanato y el 10 de agosto a la Secretaría de Coordinación. Y este expediente estuvo recién sobre la mesa para ser discutido en las comisiones el 7 de septiembre en la comisión de Vigilancia y Reglamento. Quiero resaltar que entre el 7 de agosto en el que llegó y el 7 de septiembre en que estuvo sobre la mesa por primera vez pasó un mes. Eso si yo no entiendo mal, es incumplimiento de funciones por parte del Secretario de Coordinación. Creo que esto debe ser causal, y quiero solicitarle a la señora vice decana que inicie el sumario administrativo al señor Secretario de Coordinación.

Consejera Uanini: Quiero que conste en acta que yo soy testigo que en las dos comisiones anteriores a la última fecha que señala el consejero Federico Reche el expediente estuvo sobre la mesa y otros consejeros pueden dar testimonio al respecto.

Consejero Saiz: En términos políticos y de responsabilidades institucionales y políticas, quiero por una parte resaltar nuestro pleno acuerdo con las palabras del representante por egresados, nuestro apoyo a su moción de orden. En ese punto recalcar algunas cuestiones que son muy gráficas. Por una parte, si los consejeros que van a

votar en unos instantes no se enteraron todavía, los pongo en noticia de lo que han firmado como despacho de mayoría. Un despacho que resuelve recusar un tribunal. Eso sólo se puede hacer por una serie de causales establecidas, no por cualquier causal, esas causales mencionadas en el artículo 8, establecen concretamente dos posibles causales de recusación bajo las cuales ustedes invocan se resuelve en ese sentido. Esas causales son probar participación y probar complicidad. En ambos casos con la persecución política ideológica. No estamos juzgando el desempeño académico de un docente para ser parte de un tribunal. Estamos diciendo, porque este personaje ha sido partícipe activo o cómplice de la persecución política ideológica en el ámbito de esta Facultad o en cualquier parte del territorio nacional, es por eso que nosotros hacemos lugar al pedido de la recusación del tribunal. En esa medida es que nosotros señalamos que acá, efectivamente, coincidiendo, para nosotros no es una intuición, es una convicción, que acá no solamente hay una interna, sino que hay bastante oportunismo. La palabra con la que lo mencionamos el 6 de abril pasado y quiero resaltarla es mezquindad. Porque si acá lo que debemos resolver es la recusación de una persona, de un tribunal, donde la impugnante comparte en un caso el tribunal con el recusado y en otro caso se sometería a la evaluación por parte de aquel a quien recusa, procedimiento completamente legítimo, válido y establecido en la reglamentación vigente; si estamos dispuestos a eso y no estamos dispuestos a nada más, es porque acá lo que queremos es que el concurso salga de alguna manera. O de alguna manera distinta, para bien o para mal, para izquierdas o derechas, de si tuviera la composición actual. Ahora, si no somos oportunistas tenemos que actuar, primero en base a un criterio de responsabilidad, institucional e histórica. En eso me parecen centrales las palabras del consejero Leiva, en la medida en que cualquier instrumento que nosotros ponderemos en este caso que derive en una causa en la Justicia Federal, y por la Justicia Federal sea desestimado como instrumento de prueba, en ningún otro proceso podrá ser utilizada. Por eso insisto, si nosotros solamente hacemos lugar a la recusación porque entendemos que habría que recusar al doctor Gaspar Pío del Corro para la composición del tribunal, quizás estemos cometiendo una irresponsabilidad no sólo institucional, sino histórica.

Si no estamos dispuestos a ir a la Justicia entonces no estamos dispuestos a luchar contra el autoritarismo. Lo único que hacemos es replicar sus mismos mecanismos. Nosotros no pedimos fusilamientos, secuestros, detenciones arbitrarias, vejámenes, para los represores y los genocidas y todos sus cómplices; pedimos juicio y castigo.

Consejero Musso: Yo me hago cargo de que se los está recusando por persecución ideológica. Yo no estoy planteando, a diferencia de otros consejeros que firmaron el mismo despacho que yo, que es una cuestión ética para componer un tribunal. Me hago cargo, en el sentido de que un sujeto que cumplió e integró las instituciones en ese momento, porque parece que estamos dejando de lado lo que significó históricamente la dictadura. Porque yo no estoy de acuerdo en que hoy se tenga más conciencia histórica, yo creo que la conciencia histórica de la clase obrera que actuó políticamente tanto durante el Golpe de Estado de Onganía, como durante todos los '70, su conciencia histórica la considero profunda. Yo tampoco estoy de acuerdo en que esto va a ir de a poco, por eso el planteo de la comisión es ir por todo.

Yo me alejo de cualquier interna docente. Yo tengo estos hechos y creo que hay que recusar, en ese sentido estoy a favor y también estoy a favor de que se profundice la investigación sobre este sujeto y de todos los sospechosos de haber actuado en la última dictadura militar como así también en la de Onganía.

Sr. Secretario (Salvatico): Procedemos a votar la moción del consejero Leiva, que es que vuelvan los expedientes a Comisión y que se giren a la Escuela de Letras, para que se revea la situación con respecto a la constitución del tribunal.

-Se desaprueba la moción con 11 votos negativos (Roitenburd, Argüello Pitt, Vanella, Corona Martínez, Vidal, Agüero, Giménez, Uanini, Musso, Barraza, Arévalo) y 7 votos positivos (Villagra, Leiva, García, Ponce, Reche, Cervi, Saiz).

Sr. Secretario (Salvatico): Ahora procedemos a la votación del despacho por la mayoría.

-Se aprueba con 10 votos positivos (Roitenburd, Argüello Pitt, Vanella, Vidal, Agüero, Giménez, Uanini, Musso, Barraza, Arévalo), 5 votos negativos (Villagra, Corona Martínez, Reche, Cervi, Saiz) y 3 abstenciones (Ponce, Leiva y García).

-Se retira la consejera Corona Martínez. 16.59 hs.

Sra. Presidenta (Ávila): Quiero que quede absolutamente claro que se han votado los dos despachos, que habiéndolos conocido en sesión los consejeros acordaron votar en conjunto ambos despachos por mayoría.

Consejero Saiz: Yo quiero reiterar la solicitud de que se adjunte al expediente el acta de la sesión del día de la fecha y la votación nominal a la resolución. Por otra parte, el consejero Reche ha solicitado que se inicie el sumario administrativo correspondiente a las actuaciones del Secretario de Coordinación.

46. 0022283/08

y adj. FFyH – Actuaciones del concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación simple en la cátedra “Historia Contemporánea” de la Escuela de Historia. Disponer sin que esto signifique un adelanto de opinión sobre el fondo de la cuestión, se solicite una ampliación del dictamen al Jurado que entendió en el concurso en los aspectos cuestionados por el impugnante Dr. Daniel Gaido.

-Se pone en consideración.

-Se aprueba.

47. 0031837/09 FFyH – Designar en calidad de interina a la Lic. Corina Margarita Buzelin Haro en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de “Gramática I” de la Escuela de Letras, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010.

-Se pone en consideración.

-Se aprueba

48. **0026986/09** FFyH – Designar en calidad de interina a la Dra. Andrea Bocco y a la Lic. Romina Grana en los cargos de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Literatura Argentina I” y de “Lingüística I -con extensión en Lingüística II”, respectivamente de la Escuela de Letras, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010. Conceder a la Dra. Andrea Bocco y a la Lic. Romina Grana licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en los cargos de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra “Literatura Argentina I” y de la cátedra “Lingüística I”, respectivamente de la Escuela de Letras, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010.

-Se pone en consideración.

-Se aprueba

49. **0031267/09** FFyH – Esc. de Letras – Designar a Ayudantes Alumnos, ad honorem y por concurso, por el término de dos años.

50. **0024438/09** FFyH – Área Operativa – Designar a Clelia Ivone Gutiérrez como Ayudante Alumna, ad-honorem y por concurso para desempeñarse en el Área Operativa, por el término de un año.

Consejero Saiz: Nosotros nos oponemos, es nuestra posición histórica, siempre nos hemos abstenido para no coartar el derecho de los estudiantes a presentarse, pero a partir de que surge una discusión colectiva y se ha presentado una modificación de la reglamentación vigente, hasta que no se proceda al tratamiento de ese asunto, vamos a votar en contra.

Consejera Arévalo: Yo voy a votar a favor por el interés de sostener el espacio, pero instando al compromiso de que discutamos los dos proyectos que hemos entrado. La bancada por el PO y la bancada por 2 Puntos.

-Se aprueba con el voto en contra de los integrantes del Andén y del consejero Ponce.

51. **0027011/09** FFyH – Autorizar a la Dra. Celia Salit a suscribir contrato de locación a los fines de brindar servicios en actividades de Postgrado los que serán de carácter eventual y se vinculen al dictado de Seminarios y Dirección de las carreras de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica y Maestría en Pedagogía.

-Se pone en consideración.

-Se aprueba

DESPACHOS COMISIÓN DE ENSEÑANZA

52. **0031129/09** FFyH – Conceder al Lic. Pablo José Vagliente una prórroga extraordinaria de seis meses a partir del 07 de julio de 2009 para la entrega de su trabajo de Tesis Doctoral.

-Se pone en consideración.

-Se aprueba

53. **0006361/09** FFyH – Autorizar la inscripción del postulante Prof. Flavio Hernán Teruel en la carrera de Doctorado en Filosofía.

-Se pone en consideración.

-Se aprueba

54. **0031127/09** Mgter. Ana Beatriz Flores – Conceder una prórroga extraordinaria de un año a partir del 01 de agosto de 2009 para la entrega de su trabajo de Tesis Doctoral.

-Se pone en consideración.

-Se aprueba

55. **0028177/09** FFyH – PUC – Asigna como extensión de funciones las tareas de tutorías y toma de exámenes en la Unidad Penitenciaria de Barrio San Martín para el segundo semestre del corriente año.

-Se pone en consideración.

-Se aprueba con la abstención del consejero Villagra

56. **0029518/09** FFyH – Postítulo – Designa en el Programa de Postitulación Docente en Enseñanza de la Matemática para el Nivel Inicial y EGB I y II – Actualización Académica en el módulo “Números racionales y reales”.

-Se pone en consideración.

-Se aprueba con el voto en contra de los consejeros del Andén y la consejera Arévalo.

57. **0031351/09** FFyH – Esc. de Historia – Aprobar el dictado de Seminarios y Materia Optativa dirigido a alumnos de la Licenciatura en Historia durante el segundo semestre y disponer que los docentes los dicten como carga anexa a sus respectivos cargos.

-Se pone en consideración.

-Se aprueba

58. **0025030/09** FFyH – Autorizar a la Lic. Cristina Donda a percibir honorarios correspondientes al dictado del Seminario de Ética en la carrera de Especialización en la Enseñanza de la Ciencias Sociales que se dicta en esta Facultad.

59. **0026044/09** FFyH – Autorizar al Dr. Gustavo Blázquez para realizar actividades rentadas en la Maestría de Antropología de nuestra Facultad, específicamente el dictado de la asignatura “Procesos Culturales Contemporáneos”.

-Se ponen en consideración los asuntos 58 y 59

-Se aprueban en bloque

60. **0031437/09** FFyH – Docentes e investigadores de la Facultad – Solicitan el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al Profesor Doctor Gregory John Chaitin.

-Se pone en consideración.

-Se aprueba

61. **0030660/09** FFyH – Coordinación Gral. Curso Nivelación – Convocatoria a selección para cubrir dos cargos Profesor Adjunto de dedicación simple para integrar el equipo docente del programa Ciclos de Nivelación e integrar la Comisión Evaluadora.

-Se pone en consideración.

-Se aprueba

62. **0026682/09** FFyH – Esc. Cs. de la Educación – Acepta la renuncia presentada por la Lic. Ana María Foglino a su cargo de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva.

-Se pone en consideración.

-Se aprueba

63. **0016285/09** ADIUC – No hace lugar a la solicitud de aprobación del programa de formación docente gratuita “Política Educacional y Trabajo Docente”.

-Se pone en consideración.

-Se aprueba con la abstención de los consejeros por El Andén.

PARA REFRENDAR (Resoluciones Decanales *ad referendum* del H.C.D.)

64. Res. Dec. Nro. 1510/09 – Alexis Trecek – Hacer lugar a lo solicitado matriculación fuera de término.

65. **0026553/09** Res. Dec. Nro. 1527/09 – Designación interina Prof. Daniel Pedraza como Prof. Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra “Folklore Musical Argentino” del Dpto. de Música de la Escuela de Artes.

66. Res. Dec. Nro. 1556/09 – Modificar la Res. 49/09 del H.Consejo Directivo, sólo en lo que se refiere a la partida de designación de la Prof. Marisa Restiffo.

67. Res. Dec. Nro. 1557/09 – Modificar la Res. 49/09 del H.Consejo Directivo, sólo en lo que se refiere a la partida de designación del Prof. José Halac.

68. Res. Dec. Nro. 1559/09 – Designación interina Prof. Juan Andrés Arrieta como Prof. Asistente de dedicación simple en la cátedra “Seminario Pensamiento Latinoamericano” de la Escuela de Letras.

69. Res. Dec. Nro. 1633/09 – Modificar la Res. 377/09 del H.Consejo Directivo, sólo en lo que se refiere a la denominación del cargo.

70. Res. Dec. Nro. 1638/09 – Modificar la Res. 366/09 del H.Consejo Directivo, sólo en lo que se refiere a la fecha en la que se desarrollará el módulo.

71. Res. Dec. Nro. 1680/09 – Modificar el Art. 1° de la Res. 97/09 del H.Consejo Directivo, sólo en lo que se refiere a la partida asignada.

72. Res. Dec. Nro. 1681/09 – Modificar el Art. 1° de la Res. 101/09 del H.Consejo Directivo, sólo en lo que se refiere a la partida asignada.

73. Res. Dec. Nro. 1686/09 – Modificar la Res. 307/09 del H.Consejo Directivo, sólo en lo que se refiere a la fecha de duración de la Ayudantía.

74. Res. Dec. Nro. 1687/09 – Deja sin efecto la designación del Lic. Diego Naselli como Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra “Historia Antigua General”.

75. Res. Dec. Nro. 1688/09 – Posterga el cierre de inscripción a los llamados a concurso para Prof. Tit. SD, Prof. Adj. SD. para la cátedra “Técnica y Materiales de Escultura”, Prof. Tit. DS para la cátedra “Ps. Gral. y Evolutiva de la Esc. de Artes y Prof. Adj. SD para la cátedra “Literatura Italiana” de la Esc. de Letras.

76. Res. Dec. Nro. 1709/09 – Olariaga y Vera Pingitore – Hacer lugar a lo solicitado matriculación fuera de término.

77. Res. Dec. Nro. 1710/09 – Deja sin efecto la Res. Nro. 438/09 del H.Consejo Directivo.

-Se refrendan

PARA CONOCIMIENTO

78. Res. Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1000/09 – Otorga reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Licenciado en Antropología que expide la UNC, perteneciente a la carrera de Licenciatura en Antropología FFyH.

79. Res. HCS. Nro. 638/09 – Aprueba el cronograma electoral de Consejeros y Consiliarios Estudiantiles.

80. Res. HCS. Nro. 666/09 – Aprueba modificación del Art. 52 del Reglamento de la Maestría en Antropología.

81. **004414/09** FFyH – Esc. de Bibliotecología – Informa suspensión de sesión ordinaria del Consejo Asesor de Escuela por falta de quórum.

-Vuelve a comisión.

-Se retiran los consejeros Musso y Villagra. 17.42 hs.

ASUNTOS ENTRADOS CON DESPACHO CONJUNTO DE LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y VIGILANCIA Y REGLAMENTO

82. **0032354/09** Escuela de Historia - Eleva llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple para la cátedra “Historia de América II”.

83. **0032358/09** Escuela de Historia - Eleva llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Historia de América II”.

-Se ponen en consideración los asuntos 82 y 83

-Se aprueban en bloque

ASUNTO ENTRADO CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

84. FFyH – Consejeros Claustro Estudiantil - Solicitan actualización del monto destinado a becas de materiales de estudio para el Centro de Estudiantes.

Consejero Reche: Yo propongo como moción de orden que se pase a votación.

-Se aprueba el despacho con 8 votos positivos (Leiva, García, Ponce, Reche, Cervi, Saiz, Arévalo, Barraza) y 7 votos negativos (Roitenburd, Argüello Pitt, Vanella, Vidal, Agüero, Giménez, Uanini)

ASUNTOS ENTRADOS CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

85. **0031444/09** Lic. Marcelo Nazareno – Conceder licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía a partir del 01 de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010 en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva interino de la cátedra “Historia Contemporánea” de la Escuela de Historia.

86. **0029993/09** FFyH – Esc. de Letras – Autorizar a la Dra. Vanina Papalini y a la Lic. María Soledad Boero a cumplir funciones de Profesora Adjunta y Profesora Asistente en el dictado del Seminario de Investigación de los Discursos Sociales como carga

anexa. Autorizar al Lic. Juan Arrieta a cumplir funciones de Profesor Asistente en la cátedra “Literatura Argentina II” como carga anexa.

87. **0033950/09** FFyH – Autorizar al Dr. Gustavo Blázquez para realizar actividades rentadas en el Doctorado en Artes de esta Facultad para el dictado del Seminario “Metodología de la Investigación en Artes II” y continuar en la Facultad de Ciencias Económicas con las actividades de coordinación académica del “Curso de Posgrado en Administración y Gestión Cultural”.

88. **0032500/09** FFyH - Dr. Jorge Bracamonte – Otorgar aval académico de esta Facultad a la charla titulada “El Ford Falcon: un ícono del terror en el imaginario argentino de la posdictadura”, a cargo del Dr. Fernando Reati.

89. **0029297/09** María Laura Prato – Solicita convalidación de aprobación de la asignatura “Hermeneútica del Texto Literario” de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas.

-Se ponen en consideración los asuntos desde el 85 al 89 inclusive

-Se aprueban en bloque

ASUNTOS ENTRADOS

90. FFyH – Consejeros Claustro Estudiantil –Solicitan ampliar el horario de atención en Biblioteca Central “Elma K. de Estrabou”, la creación de una sala de informática y la contratación de dos agentes. (Comisiones Enseñanza y Vigilancia y Reglamento).

Consejero Reche: Pido que el asunto 90 y el 102 se adjunten ya que son lo mismo y que se pase a comisión para que puedan intervenir los estudiantes presentes.

-Se aprueba el pase a comisión

-Se retiran las consejeras Vanella y Roitenburd. 18.36 hs.

Consejero Saiz: Quiero dejar sentado que si esto no significara un doble esfuerzo de los no docentes, en la medida de las posibilidades, si están dados los plazos, que desde el día de la fecha se realice una nueva resolución decanal adecuando los plazos y proponiendo que la elección de representantes estudiantiles para el consejo de escuelas y departamentos se realice el martes 27.

91. **0033885/09** FFyH – Esc. Cs. de la Educación – Solicita designación de Ayudantes Alumnos ad honorem.(Comisión de Vigilancia y Reglamento).

92. **0033215/09** FFyH – Museo de Antropología – Eleva actas de selección de Ayudantes Alumnos en proyectos de investigación. (Comisión de Vigilancia y Reglamento).

93. **0031699/09** Silvia Palomeque – Solicita designación interina de Elida Tedesco en la cátedra “Historia de América I”. (Comisión de Vigilancia y Reglamento).

94. **0033151/09** Esteban Nicotra – Eleva recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra Res. 310/09 del H.Consejo Directivo. (Comisión de Vigilancia y Reglamento).

95. **0032620/09** Andrea Bocco – Eleva renuncia al cargo de Consejera Titular por el Estamento de Profesores Asistente. (Comisión Vigilancia y Reglamento).

96. **0033366/09** FFyH – Esc. de Filosofía – Solicita designación de Prof. Norma Goethe como Profesora a cargo de dictado de Seminario como carga anexa. (Comisión de Enseñanza)

97. **0026687/09** FFyH – Esc. Cs. de la Educación – Solicita designación de Elisa Cragno como integrante de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Educación. (Comisión de Enseñanza)

98. **0033211/09** FFyH – Museo de Antropología – Eleva actas de selección de Adscriptos en proyectos de investigación. (Comisión de Enseñanza).

99. **0028245/09** Marta Rufeil – Eleva propuesta Seminario 2do. Cuatrimestre “Archivos y Centro de Documentación: Documentos Fotográficos”. (Comisión de Enseñanza)

100. **0025027/09** FFyH – Vicedecanato y PUC – Solicitan extensión de la carrera de Historia en el Penal de Bower. (Comisión de Enseñanza)

101. **0030864/09** FFyH – Esc. Letras – Solicita designación carga anexa para Prof. Cecilia Defagó y María Elisa Zurita. (Comisión de Enseñanza)

FUERA DEL ORDEN

102. **0034604/09** Estudiantes autoconvocados FFyH y Psicología – Solicitan ampliar el horario de atención en Biblioteca Central “Elma K. de Estrabou”, la creación de una sala de informática y la contratación de dos agentes.

103. **0034728/09** FFyH – Escuela de Artes – Dpto. de Plástica – Solicita designación de Ayudantes Alumnos.

104. **0029525/09** FFyH – Escuela de Filosofía – Eleva nota del profesor Pastor Montoya solicitando autorizar carga anexa en la cátedra B de Política y Comunicación.

105. **0033104/09**
0035350/09

Adjuntados al expediente 0011696/09

Claudio Carignano – Eleva recusación a miembro de tribunal de la cátedra “Fundamentos Básicos de cartografía e Introducción SIG”.

Quintana Salvat – Eleva respuesta a recusación como miembro de tribunal de la cátedra “Fundamentos Básicos de cartografía e Introducción a SIG”.

106. **0031011/09**

0032607/09

FFyH – Escuela de Artes – Dpto. de Cine y TV – Solicita designación interina de Santiago Manuel García como Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra “Análisis y Crítica”.

Dell Aringa, Cecilia Inés – Objeta dictamen de selección de antecedentes de la cátedra “Análisis y Crítica”.

107. **Para conocimiento** Secretaría de Coordinación General – Informa fecha de elección de consejeros de escuela – Res. Decanal n° 1738/09

108. Pedido de declaratoria en solidaridad con los trabajadores de Terrabusi y repudio a la represión policial.

-Se aprueba

109. Pedido del Secretario de Coordinación respecto a la situación de los profesores en situación de jubilarse hasta el 30 de septiembre.

Consejero Saiz: Yo sugeriría que el cuerpo preste acuerdo para que la Decana elabore la resolución correspondiente para una nueva designación por tres meses en los casos involucrados, siempre y cuando, se hayan adjuntado las documentaciones de seguimiento y avance del trámite.

-Se aprueba

-Finaliza la sesión. 19.04 hs.